

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

ORDENANZA N° 13337.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 5060-M-2014; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Antonio Bernardino Muñoz, D.N.I. N° 8.152.615.; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 010, a favor de Alejandro David Muñoz, D.N.I. N° 27.646.063.-

Que tanto el cedente como el adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 063/2015, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 018/2015, el día 29 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 019/2015, celebrada por el Cuerpo el 12 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de remis, a nombre de Antonio Bernardino MUÑOZ, D.N.I. N° 8.152.615, identificada con el número de interno 071 a favor del señor Alejandro David MUÑOZ, D.N.I. N° 27.646.063, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N°OE-5060-M-2014).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2057
Fecha 18/10/2015

Ordenanza Municipal N° 13337 /2015
Promulgada el 10 de Nov. 2015
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-5060-M-14

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIAN R. CANUTO
Secretario Legislativo

